



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE CREACIÓN ESCÉNICA
MODALIDAD COMPOSICIÓN ESCÉNICA
CONVOCATORIA 2021
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 03 de febrero 2021, siendo las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Creación Escénica, Modalidad de Composición Escénica, Convocatoria 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 1226 de 31.08.2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Constanza Gutierrez Rosado, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Leonor Andrea Gaete Pessaj-, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
3. María Isabel Neyra Rojas-, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
4. Luis Antonio Cáceres Marín-, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
5. Sonia Patricia Fuente-Alba Pérez-, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
6. Ana María Corbalán Herrera-, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
7. Bárbara Benítez Soto -, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
8. Pierre Ángel Sauré Costa-, R.U.T. N° [REDACTED] (Ausente);

Se deja constancia que, sin perjuicio de que Pierre Ángel Sauré Costa no asistió a la presente sesión, mandando las respectivas justificaciones, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Leonor Andrea Gaete Pessaj.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$214.000.000.- (doscientos catorce millones de pesos chilenos), de los cuales \$102.000.000.- (ciento dos millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Composición Escénica y \$112.000.000.- (ciento doce millones de pesos

chilenos) a la Modalidad de Residencias de Creación pudiendo asignarse un monto máximo de \$3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos chilenos) a cada proyecto en la modalidad de Composición Escénica y \$8.000.000.- (ocho millones de pesos chilenos) en la modalidad de Residencias de Creación.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Calidad de la composición escénica	100%
------------------------------------	------

Criterios de selección
Se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las disciplinas (Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar)
Una vez cumplido con lo anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación sin considerar su disciplina

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Doña Ana María Corbalán Herrera - se abstuvo de conocer los proyectos folio N° 592102 y N°603036

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado el 100% de los recursos disponibles para el presente concurso público.

Siendo el día 03 de Febrero 2021, a las 13:46 hrs., se cierra la sesión.



Leonor Andrea Gaete Pessaj